



Municipalidad de Neuquén
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0160

RESOLUCION Nº

NEUQUEN, 09 MAY 2006

VISTO :

El Pedido Nº 15888 - Serie D y las actuaciones originadas por la Subsecretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas el Subsecretario solicita el alquiler del inmueble de calle Pte. J.A. Roca Nº 1726 de la Ciudad de Neuquén, para el funcionamiento de la Dirección Municipal de Juventud;

Que señala la importancia de contar con este el inmueble dado que permitirá brindar comodidad a los jóvenes de esta Ciudad en los cursos de capacitación como así también dinamismo para la implementación de las Actividades que tiene previstas desarrollar esa Area, que tiene como fin la reinserción de los jóvenes en el mercado laboral;

Que informa que dentro del mercado Inmobiliario el precio es conveniente y se encuadra dentro del presupuesto que estimó la Dirección; adjuntando Presupuesto del valor de alquiler de la Inmobiliaria Orazi Propiedades, Nota de inventario de la unidad habitacional, fotocopia del impuesto inmobiliario, fotocopia de Escritura y certificado Final de Obra y fotocopia de Certificado de matrimonio;

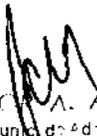
Que se cuenta con el aval del Secretario General y de Gobierno para el trámite en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente solicita el alquiler del Inmueble citado ut-supra por cuanto el valor locatario se ajusta a las características del inmueble en una plaza distorsionada con mucha demanda y pocos inmuebles; a partir del 3 de mayo del cte. año y por el término de veinticuatro (24) meses, con un importe mensual de \$ 1.900,00 los primeros 12 meses y los restantes de \$ 2.090, según consta en el Contrato suscripto oportunamente, más mes de depósito;

Que corre agregada a las actuaciones ESCRITURA Nº 105 Protocolo Principal del Inmueble indicado, expedido por el Escribano Jorge Francisco López y

//..2.-




HECTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



//..2.-

Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal del propietario;

Que según PASE Nº 339/06 la Dirección de Presupuesto comunica que en virtud del plazo del contrato y los montos informados a fs. 5 se ha tenido en cuenta la afectación de los mismos al Presupuesto General de Recursos y Gastos del próximo ejercicio, como compromiso de ejercicios futuros;

Que es menester dictar la norma legal pertinente; encuadrando la misma en las excepciones del art. 3º) inc. c) de la Ordenanza 7838/97

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE N.º

ARTICULO 1º) **APROBAR** en todas sus partes el Contrato de locación suscrito entre la ----- Municipalidad de Neuquén y el señor CRISTIAN ALBERTO TOGNONATO - D.N.I. Nº 7.688.903, con fecha 3 de mayo de 2006, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Roca Nº 1726, de la Ciudad de Neuquén, por el término de veinticuatro (24) meses, con un **valor mensual los primeros 12 meses de \$ 1.900.00** (UN MIL NOVECIENTOS PESOS) y **los restantes de \$ 2.090.00** más un mes de depósito, lo que hace un total de \$ 49.780,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS), de acuerdo a lo peticionado por la Subsecretaría de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

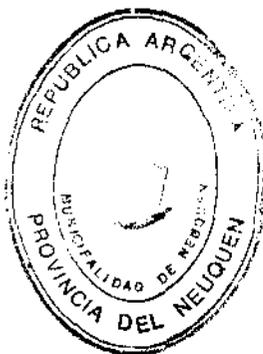
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese ----- y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

AH/rar.

Fdo. ARTAZA
Fdo. CARNELLI




HECTOR A. ARDITO
Deción Munc. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

